



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8125447 presentado por el alumno Meli, Sebastián Andrés (D.N.I. N° 38.905.023); Legajo N° 49.260 proveniente de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

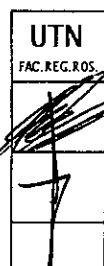
RESUELVE:

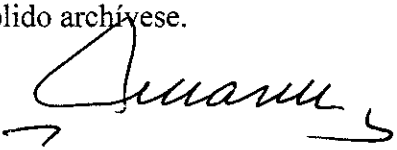
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Meli, Sebastián Andrés (D.N.I. N° 38.905.023); Legajo N° 49.260; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas: Inglés I, Probabilidades y Estadísticas, Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de las Computadoras, Gestión de Datos, Inteligencia Artificial, Matemática Discreta y Sintaxis y Semántica de los Lenguajes, Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2022 (14/03/2022) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **031**




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico